



PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	MARIA TERESA BLANCO RIVERA
DEMANDADO	LUIS ENRIQUE ORTIZ MERCHAN
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2021-00522-00

Informe secretarial: Señora Jueza su despacho el presente proceso, informándole que el demandado por medio de apoderada judicial contestó la demanda. Sírvase proveer.

Soledad, 24 de Octubre de 2022.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, previa revisión del expediente, se observa que el demandado contestó la demanda presentando excepciones.

En virtud de lo anterior, El Juzgado,

RESUELVE

1. De las Excepciones de Mérito propuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, con el objeto de que pida pruebas, conforme a lo consagrado en el inciso sexto del artículo 391 del C.G.P.
2. Reconocer a la DRA VIVIAN FORERO GOMEZ portador de la T.P. No. 351699 expedida por el C. S. de la J, como apoderado judicial del señor **LUIS ORTIZ MERCHAN** para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de octubre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 157 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ